



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO CRAL DE IBAGUE

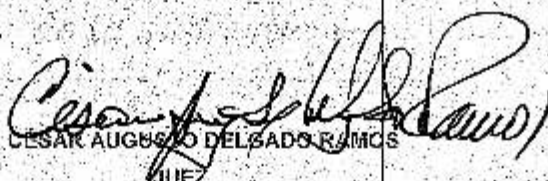
Ibagué, dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015-00101
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: CARLOS ALEJANDRO LOPEZ RINCON y OTROS
Demandado: NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION, y RAMA JUDICIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a audiencia inicial para el lunes diecinueve (19) de septiembre de 2016 a las tres de la tarde (3.00 p.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem, igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RINCÓN
JUEZ